

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 418780

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 9:40 del día 9/5/2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 418780 -

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PERTUZUMAB 1200MG + TRASTUZUMAB 600 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DE MSPYBS de la Institución:

Código Verificador: f1a8568474bcc042e81a6ea73bf5038

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Sub-UOC:	Instituto Nacional del Cancer - Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
Código SICP:	1431

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la sección ítems solicitados apartado Nombre, se declara el nombre del bien objeto de la licitación como Pembrolizumab + Trastuzumab Inyectable, debiendo ser según el pliego de bases y condiciones Trastuzumab + Pertuzumab, además el código de catalogo no corresponde al producto solicitado, es por eso que se solicita a la convocante corregir el código de catálogo, el nombre en la lista de ítems solicitados y la planilla de precios.	21-04-2023	08:50:02
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
AJUSTARSE A LA ADENDA	27-04-2023	08:15:08
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>El Pliego de Bases y Condiciones en el punto plan de entregas de los bienes, solicita cuanto sigue; ...El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará conforme al siguiente cronograma de entrega: Cantidad Mínima: · 1ra. Entrega: Hasta el 10 % de la cantidad mínima adjudicada. El oferente tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN. · 2º Entrega: Hasta el 30% de la cantidad mínima adjudicada. Según necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN. · 3º Entrega: Hasta el 50% de la cantidad mínima adjudicada. Según necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN. · Saldo: Según necesidad del Servicio, con órdenes de compra emitidas con plazos de hasta 10 (diez) días corridos a ser contados a partir de la recepción de la misma por el proveedor. Cantidad máxima: A ser emitida una vez recibida la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de hasta 10 (diez) días a ser contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock del servicio (Sic) Considerando que: estos productos deben ser importados y que por la naturaleza de los mismos su vencimiento teórico no superan los 18 meses y que a su vez, pasan por rigurosos procesos de aseguramiento de calidad para asegurar la eficacia y la estabilidad del producto que pueden extenderse hasta 4 meses, sumado al tiempo de tránsito y desaduanaje por la coyuntura actual por la que se atraviesa a nivel global, por la disminución de los itinerarios aéreos y las escasa disponibilidad de espacio en las aeronaves, los cuales generan dilaciones significativas en las importaciones. En este sentido, solicitamos a la Convocante analice la posibilidad de establecer el siguiente plan de entregas: Cantidad Mínima: · 1ra. Entrega: Hasta el 10 % de la cantidad mínima adjudicada. El oferente tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN. · 2º Entrega: Hasta el 30% de la cantidad mínima adjudicada. Según necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN. · 3º Entrega: Hasta el 50% de la cantidad mínima adjudicada. Según necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el INCAN. · Saldo: Según necesidad del Servicio, con órdenes de compra emitidas con plazos de hasta 30 (treinta) días corridos a ser contados a partir de la recepción de la misma por el proveedor. Cantidad máxima: A ser emitida una vez recibida la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de hasta 30 (treinta) días a ser contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock del servicio.</p>	21-04-2023	08:50:38
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
AJUSTARSE A LA ADENDA	27-04-2023	08:15:23
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO: En relación a los productos refrigerados como es el ítem solicitado en el presente llamado, solicitamos a la convocante, considerar como primer punto la impresión y etiquetado solo del envase secundario, además que la leyenda sea la siguiente USO EXCLUSIVO MSPYBS - INCAN, para así, evitar tapar algún dato importante del producto debido al tamaño del mismo y además asegurar que no se rompa la cadena de frio de dicho producto al momento de imprimir el uso exclusivo.</p>	21-04-2023	08:51:46
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
AAJUSTARSE A LA ADENDA	27-04-2023	08:15:38
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>El Pliego de Bases y Condiciones en el punto Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, solicita en el inciso a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020-2021-2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE, con respecto al siguiente requerimiento se solicita a la convocante que considere la presentación del balance en el formato expedido por el sistema de gestión contable de la empresa para los proveedores cuyo vencimiento de dicho periodo sea hasta junio del presente año.</p>	21-04-2023	08:52:35
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
AJUSTARSE AL PBC	27-04-2023	08:16:00
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En la primera versión del pliego de condiciones, no se solicitaba que el fabricante del producto demostrara su experiencia en la provisión de este, mientras que en la última versión se establece este requisito sin haberse realizado una consulta previa en el portal de contrataciones. Esto no cumple con los principios establecidos en la Ley 2051/21 de Contrataciones Públicas, ya que es responsabilidad del oferente demostrar su experiencia en la materia. Solicito que se revise y se modifique esta actualización del pliego de condiciones para garantizar un proceso de licitación justo y transparente.</p>	26-04-2023	09:18:42
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
AJUSTARSE A LA ADENDA	27-04-2023	08:17:06
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

EXPERIENCIA REQUERIDA En relación al siguiente requisito: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2020-2021- 2022. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes (Sic). Dado que es el oferente local quien asume de forma exclusiva las obligaciones con el Estado y es el titular del registro sanitario, garantizando con su experiencia la debida solvencia y capacidad técnica y económica para afrontar los riesgos propios que implican un contrato de considerable envergadura con el Estado, consideramos que extender dicha exigencia a su vez a los fabricantes de los productos resulta desproporcionado e irracional con la finalidad del presente proceso siendo que la cadena de autorizaciones puede ser comprobada con la documentación correspondiente. Esto sumado al hecho de que los Contratos y/o Facturas Comerciales, a la luz de disposiciones legales y reglamentarias, constituyen documentaciones de caracter privado dado que sus contenido, revelan informaciones que evidencia la relación comercial privada y/o estado patrimonial de la misma, los cuales resultan confidenciales. Considerando que los principios rectores de la ley 2.051/03, exigen de la convocante que los PBC sean redactados con condiciones y exigencias objetivas que le permitan garantizar sus derechos dentro de los límites de su alcance, solicitamos a la Convocante que considere excluir el requisito de que el fabricante también deba acreditar su experiencia.	26-04-2023	09:21:34
--	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
AJUSTARSE A LA ADENDA	27-04-2023	08:17:33

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: CASA BOLLER S.A. - RUC: 80001556-8		Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1	
1508012187	Póliza	EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES	08-05-2023	08-05-2023	08-10-2023

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	51111713-9975	Trastuzumab + Pertuzumab Inyectable					189
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CASA BOLLER S.A. - 80001556-8	PHESGO	F. HOFFMANN LA ROCHE LTD	NO APLICA	SUIZA/ URUGUAY	Trastuzumab + Pertuzumab Inyectable	60.320.000	11.400.480.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - Trastuzumab + Pertuzumab Inyectable				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
CASA BOLLER S.A. - 80001556-8	11.400.480.000	09-05-2023	09:00:22.926	Propuesta
Código Verificador:			e6e6c2699d52e4f8244a8726310b62cb	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Trastuzumab + Pertuzumab Inyectable

Oferente	Mejor Precio
CASA BOLLER S.A. - 80001556-8	11.400.480.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80001556-8 - CASA BOLLER S.A.

Item	Precio Ganador
1 - Trastuzumab + Pertuzumab Inyectable	11.400.480.000

Listado de Mensajes

1 - Trastuzumab + Pertuzumab Inyectable

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	09-05-2023	09:15:29.323
Buenos días, comenzamos la Subasta.	09-05-2023	09:15:33.769
Señor/a Oferente necesitamos que mejore su oferta.	09-05-2023	09:29:11.922
Señor/a Oferente de no mejorar su precio la convocante podría declarar desierto el grupo.	09-05-2023	09:30:28.089
Atención pasamos a la etapa de puja.	09-05-2023	09:30:28.398
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	09-05-2023	09:30:30.641
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	09-05-2023	09:36:30.687
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	09-05-2023	09:40:27.726
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	09-05-2023	09:40:27.769

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.